

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 - - OFTIC - CSIRT

Bogotá, 06 de marzo de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: corrección a informe final GS-2025-001452-OFTIC del contrato No. 06-2-10244-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ **O FINAL** ☒

Periodo del Informe de Supervisión

Desde	16/09/2024	Hasta	15/12/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027283-DILOF del 06/09/2024, la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, obrando en calidad de directora encargada de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán EDWIN ALEXANDER ESPITIA DUARTE jefe Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-003956-DILOF del 06/02/2025, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, obrando en calidad de directora Logística y Financiera, nombra como supervisor del contrato al señor Capitán JHON ALEXANDER MENDEZ MENDOZA.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

- Informe de supervisión del mes septiembre 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-007489-OFTIC del 15/10/2024.
- Informe de supervisión del mes octubre 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-008377-OFTIC del 15/11/2024.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- 3. Informe de supervisión del mes noviembre 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-009226-OFTIC del 15/12/2024.
- 4. Informe de supervisión del mes diciembre 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-000435-OFTIC del 19/01/2025.
- 5. Informe de supervisión final, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-001452-OFTIC del 25/02/2025.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	PN DILOF No. 06-2-10244-24
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN SISTEMA PARA SEGURIDAD PERIMETRAL, CONTROLES PARA SEGURIDAD EN BASE DE DATOS, SOFTWARE DE CONTROL DE ALTOS PRIVILEGIOS
Contratista	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA.
Representante legal	GLADYS ESTUPIÑÁN MÉNDEZ
Valor inicial del contrato	\$1.000.000.000,00
Valor adiciones del contrato	No Aplica
Valor total del contrato	\$1.000.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	16/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones Adelantadas:

- Mediante acta SIN NUMERO del 16 de septiembre 2024, se realizó reunión de inicio al contrato de compraventa PN DIRAF 06-7-10244-24, en el acta se plasman las especificaciones técnicas del contrato, formas de pago, vigencia, plazo de ejecución, valor del contrato entre otros.
- Mediante plataforma de comunicaciones unificadas TEAMS el día 18 de septiembre de 2024 se realizó reunión virtual con la firma contratista con el fin de hacer levantamiento de información y extracción de copias de seguridad del ambiente actual.
- Mediante plataforma de comunicaciones unificadas TEAMS el día 24 de septiembre de 2024 se realizó reunión virtual con la firma contratista para la extracción backup y techinfo del ambiente DAM.
- Mediante plataforma de comunicaciones unificadas TEAMS el día 07 de octubre de 2024 se realizó reunión virtual con la firma contratista en donde se socializo plan de trabajo para la implementación de la solución Imperva data security, de igual forma se hace una verificación de la solución actual y la

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

proyectada a implementar, prerequisites y demás actividades a tener en cuenta durante la ejecución del contrato.

- El día 17/10/2024 la firma contratista realizó el aprovisionamiento tanto de software como direccionamiento IP a tres máquinas de acuerdo a los requisitos técnicos previamente compartidos en el plan de trabajo.
- Entre el 21/10/2024 al 22/10/2024 se realizó configuración de las máquinas virtuales del ambiente DAM que corresponde a 1 MX y 2 Gateways, se extrajo el challenge del MX para gestionar la solicitud del licenciamiento.
- El 26/10/2024 por parte de la firma contratista se trató de importar el MX virtual previamente ya configurado, pero no fue posible realizar la implementación ya que el hipervisor no reconocía la máquina virtual, se validó con una versión menor usando la versión 14.7.50 pero se presenta el mismo problema que con la versión 14.7.90. por lo anterior se realizó las respectivas revisiones del ambiente y se escaló la novedad presentada con fabricante.
- El 29/10/2024 se logró configurar los servidores y se parcho las versiones del MX y Gateway pasando de versión 13.6.90 a 14.7.71 y se cargó la licencia al ambiente DAM, después de ejecutadas las actividades realizadas el ambiente queda funcionando correctamente en la versión 14.7.71.
- El 30/10/2024 se realizó migración al ambiente virtual de DAM las políticas de auditoría, los Server Group, reportes, notificaciones y la unidad de almacenamiento externa.
- El 31/10/2024 se validaron configuraciones del ambiente DAM físico y se replicó al ambiente DAM virtual.
- El 06/11/2024 se instaló agente DAM en el servidor SRVDBDESA y la instalación manager en versión 14.8.0.70 y se deja en prueba para validar comportamiento.
- El 14/11/2024 la firma contratista presento plan de trabajo para la implementación de la solución de IMPERVA para ser validada y aprobada por el supervisor.
- El 15/11/2024 se realizó sesión con la firma contratista para la integración del DAM virtual y el DRA, adicional se configuró las políticas de envío de eventos al DRA.
- Durante el 19,20,21 y 22 de noviembre se llevó a cabo la implementación de la herramienta Imperva Database Activity Monitoring (DAM) sobre los servidores de producción; para el ambiente SecureSphere se configuró una interfaz de red para cada uno de los gateways y una para el MX, de igual forma se configuró las políticas de monitoreo. La solución se configuró correctamente y esta funcional.
- El 13/12/2024 se tramitó recibo a satisfacción de bienes con factura FE-7672 del 05/12/2024 y Acta de recepción de bienes 042 del 05/12/2024 por un valor total de MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA (\$1.000.000.000,00), turno de pago 67 Inv.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004255-DILOF la señora Mayor CATALINA MENDEZ BELTRAN entregó relación de pagos del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en el numeral de la obligación.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en el numeral de la obligación.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en el numeral de la obligación.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en el numeral de la obligación.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió con lo solicitado en el numeral de la obligación, presento póliza BCH-100033601 del 07/03/2024.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o terceros.	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en el numeral de la obligación.
7. No acceder a petición o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en el numeral de la obligación.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en el numeral de la obligación.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.	SI	No aplica
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente obligación, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de catalogación.	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en el numeral de la obligación.
11. Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resolución No. 00090 del 2018.	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en el numeral de la obligación.
12. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en el numeral de la obligación.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en el numeral de la obligación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN DE BASES DE DATOS	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en la especificación técnica del contrato. Se anexa: Documento de cumplimiento técnico. Acta AE-2024002378-OFTIC del 05/12/2024. Formato recepción de bienes 042 del 05/12/2024.
2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-ENTREGABLE	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en la especificación técnica del contrato. Se anexa documento de cumplimiento técnico.
3. REQUERIMIENTOS GENERALES	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en la especificación técnica del contrato. Se anexa documento de cumplimiento técnico.
4. SEGURIDAD DE INSTALACIONES	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en la especificación técnica del contrato.
5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en la especificación técnica del contrato.
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	El contratista cumplió con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato, en tal sentido informó que los funcionarios que desempeñan sus actividades en el marco del contrato cuentan con sus servicios de salud, ARL, matriz de riesgos.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7. ANTICORRUPCIÓN		SI	El contratista cumplió con lo estipulado en las especificaciones técnicas, realiza las actividades de manera transparente y a la fecha no ha informado de actividades contrarias a lo dispuesto en el objeto contractual.

2.1. Novedades, Situaciones Anormales o de Relevancia

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027283-DILOF del 06/09/2024, la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, obrando en calidad de directora encargada de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán EDWIN ALEXANDER ESPITIA DUARTE jefe Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos (e)
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-003956-DILOF del 06/02/2025, la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, obrando en calidad de directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán JHON ALEXANDER MENDEZ MENDOZA jefe Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizó un (01) pago contra entrega total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", esto en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA
NIT: 830.036.992-8
BANCO: BANCO DE BOGOTÁ
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 062128160

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$1.000.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$1.000.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$1.000.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0 %
Valor pagado	\$1.000.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	0,00	0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$1.000.000.000,00	05/12/2024	\$1.000.000.000,00	FE-7672	\$1.000.000.000,00	\$11.040.000,00	10584525

4.2 Entrada de Bienes

Los bienes fueron recibidos por el almacenista de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante acta de recepción de bienes No. 042 del 05/12/2024

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán JHON ALEXANDER MENDEZ MENDOZA

Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-2-10244-24

Jefe Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos

Correo electrónico: jhon.mendez1103@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3174364258

1638064007

Fecha: 12-03-2021

Versión: 0

1638064007

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.

Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1071 de 2006 artículo 3° a los proveedores/controlistas de insumos, bienes y servicios de salud.*

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

POLICIA NACIONAL

1. DATOS DEL PROVEEDOR

19 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA.

Nombre o razón social

AC 24 No. 51-40 Of. 514 Bogotá D.C.

Dirección

PH DILOF No 06-2-10244-24 del 06/09/2024

No. Contrato y fecha

830 036 992-8

Teléfono

601-3158061 - 3168321823

Servicios de: Insumos/Equipo

Otro: Licenciamiento

X

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TECNOLÓGICOS/ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE (100%)	SATISFACTORIAMENTE (75-99%)	CUMPLE PARCIALMENTE (50-74%)	NO CUMPLE (1-49%)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN SERVICIO (según manual para proveedores (documentos, etc))	CUMPLE PLENAMENTE (100%)	CUMPLE PARCIALMENTE (50-74%)	NO CUMPLE (1-49%)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				El contratista cumple con las obligaciones establecidas en el contrato.					
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				El contratista cumple con las obligaciones establecidas en el contrato.					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				El contratista cumple con las obligaciones establecidas en el contrato.					
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda el soporte oportuno y efectivo el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento.	10				El contratista cumple con las obligaciones establecidas en el contrato.					

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumpla la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 + 9) Dar valor entre 7 y 9	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre 7 y 9	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones, en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficiera la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					El contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato.					
SUBTOTAL	50				100						
TOTAL GENERAL					100						

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor exhibe un resultado entre REGULAR (40 a 50) O MALO (0 a 30), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

CT. JHON VILLALBA MENDOZA

Jefe Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos

Supervisor Gerente PYDIL OF N° 06-2-10244-24

GLADYS ESTUPINAN MENDOZA

Representante Legal: 12 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA.

NIE: 830.036.9928

GRUPO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA